ACTA N.º1. CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE N.º 1, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

EXPEDIENTE NÚM.: 2018-31720 (2-HU-1941-0.0.0.0.-ON) **TIPO:** OBRAS **PROC:** ABIERTO
TÍTULO: PROYECTO DE ACCESO A ISLA CRISTINA DESDE LA A-49 A TRAVÉS DE LA N-446. TRAMO: ISLA CRISTINA-POZO DEL CAMINO (HUELVA)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en la calle Pablo Picasso n.°6, de Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 5 de septiembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de agosto de 2018. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre n.° 1, correspondiente el expediente de contratación referenciado.

PRESIDENCIA:
Dª Aurora Hermosilla Carrasquilla, Coordinadora de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:
D. José María Gómez-Calero Valdés, representante del Gabinete Jurídico.
D. Angel Francisco Pérez Molera, representante de la Intervención Delegada.
D. Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.
Susana Benavides Vedia, Subdirectora de la Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:
Dª Victoria Morales Pérez. Jefa del Gabinete de Coordinación Contratos y Subvenciones.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en los certificados de fecha 31 de agosto de 2018, expedidos por el Registro de la Consejería de Fomento y Vivienda, referente a las empresas presentadas, que son las que a continuación se relacionan:

Razón social
PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A./ VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
INGENIERIA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A./ AZUL DE REVESTIMIENOS ANDALUCEZ, S.A.
MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L. / DÍAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
GRUCAL INFRAESTRUCTURAS S.A.
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.
ABALDO. C. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN, S.A.

A continuación se procede al recuento, apertura y examen del sobre n.º 1, documentación acreditativa de los requisitos previos, de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCAP, resultando que presentan deficiencias subsanables las siguientes empresas:

- MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L. / DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. En el anexo I, apartado 10, "Subcontratación", del PCAP se establece la obligación de cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC.

La empresa MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L., no ha cumplimentado dicho apartado, que deberá contener la misma información que la declaración de la empresa DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A, con la que se presenta a la licitación.

- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. En la cláusula 9.2.1.d) del PCAP, "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo", se establece que: "A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación".

Le empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., ha presentado el anexo V sin relacionar las empresas pertenecientes al "Grupo JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.".

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la mesa establece un plazo de subsanación de los defectos señalados que terminará el día 10 de septiembre de 2018, a las 20 horas, mediante la presentación de la documentación pertinente en el Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, bajo el apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de contratación en en lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

La Presidenta de la Mesa
Fdo.: Aurora Hermosilla Carrasquilla

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Victoria Morales Pérez